Liberty Fianzas.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES, SINALOA A 17 DE OCTUBRE DE 2025 **Fianza No.** 2630149-0000

Fiado: ANGULO LOPEZ HECTOR LEONEL

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD **Monto:** $51,205.71

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 71/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 17 DE OCTUBRE DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: TINEO 2464, VALENCIA, C.P. 80058, CULIACÁN ROSALES, SINALOA, MÉXICO
BENEFICIARIO: SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.

A FAVOR DE: LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CON DOMICILIO EN UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AVENIDA INSURGENTES SIN NUMERO, COL. CENTRO SINALOA, CULIACAN ROSALES, SINALOA.
PARA GARANTIZAR POR: HECTOR LEONEL ANGULO LOPEZ EN DOMICILIO FISCAL EN CALLE TINEO, No. 2464, FRACCIONAMIENTO URBI QUINTA VALENCIA, CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0209A-2025 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE $512,057.08 (QUINIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE RED ELECTRICA DE MEDIA TENSION Y SUBESTACION PARA DAR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA A UNIDAD LOCAL DE ATENCION A LA MUJER UBICADA EN NAVOLATO, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA.
LA PRESENTE FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. ---FIN DEL TEXTO---

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: ddDcXMN

Adriana Ma. Rodelo

ADRIANA MARIA RODELO BELTRAN

U3VuIFJTQSBwdWJsaWMga2V5LCAyMDQ4IGJpdHMKICBwYXJhbXM6IG51bGwKICBtb2R1bHVzOiAyMzUyNzYxNzMyMTcwMjE0NjM0MTM4OTgxNzIwMDk3OTQ2MTg2Mjc0MzA2OTc5MTE4NDA5OTIxNjg3ODMwMDI3NzI2NDQ3MDY2NTU5NTIzND M4Mzc3NDI0Mzg3OTQ2NjM0MDAwNjI5NTE2NDA0MTc3MTIxMzU1NTgxNzg1NDU3MjM3NjM4NTg4MTE2NjU3MTIzMTkzMTE 0NTA4MDc1NTMwNDMyNTQ3NDYzMTg1ODg1NzY3NjE5

Liberty Fianzas.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Primero Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Primero Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.
LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177
CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.
Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.